

**CONVOCATORIA
DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EN LAS BIBLIOTECAS MIEMBRO DEL
CONSORCIO MADROÑO**

(2013-1)



Convocatoria de prácticas académicas para la realización de tareas en las bibliotecas miembro del Consorcio Madroño.

B A S E S:

1.- Objeto de la convocatoria:

En virtud de lo establecido en el Reglamento de prácticas del Consorcio Madroño, de fecha 22 de enero de 2012, se realiza la siguiente convocatoria, que se regirá, además de por dicho Reglamento, por el RD 1707/2011, y por las bases siguientes.

Se convocan **tres** prácticas con perfil de bibliotecario / documentalista para realizar tareas de apoyo para el Consorcio Madroño, en las siguientes bibliotecas miembro:

- Universidad Autónoma (UAM): **una** práctica.
- Universidad Carlos III (UC3M): **dos** prácticas.

2.- Requisitos de los candidatos:

Para ser admitido en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Alumnos matriculados en primer, segundo o tercer ciclo o grados de estudios universitarios, con preferencia en las carreras de Documentación y/o Biblioteconomía, en alguna de las universidades miembro de Consorcio Madroño: Universidad de Alcalá, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Carlos III, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos.

- No haber renunciado a unas prácticas del Consorcio Madroño o de las Universidades miembro sin causa justificada.

3- Criterios de selección

El principal criterio de selección será la nota media del expediente académico. Se valorarán especialmente los conocimientos a que hacen referencia las actividades a realizar.

4.- Condiciones generales:

Los beneficiarios desarrollarán las actividades descritas en el punto correspondiente de la convocatoria durante el periodo comprendido entre el **1 de marzo y el 31 de diciembre del año 2013** (excluido el mes de agosto de 2013), siendo posteriormente prorrogable si concurrieran las condiciones para ello.

Dichas actividades se realizarán según cada caso en las **dependencias de las universidades mencionadas en el punto 1**, pudiendo variar la escuela / centro de trabajo de dichas universidades a lo largo del periodo de las prácticas.

El número de horas diarias y la dotación económica dependerán del destino del proyecto formativo, tal y como se indica en el Anexo 1.

En cualquier caso, la duración y el régimen de dedicación de las prácticas deberán ser compatibles con el correcto desarrollo de la formación de su beneficiario.

La concesión y disfrute de unas prácticas no establece relación contractual o estatutaria con Madroño.

Las prácticas podrán interrumpirse antes del plazo máximo establecido por cuestiones que afecten a la financiación de las actividades en ellas contempladas.

5.- Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **hasta el 4 de febrero de 2013**, a las 14 horas.

Los impresos de solicitud se cumplimentarán y enviarán a través de la página web de Madroño: www.consorciomadrono.es

Las solicitudes deberán ir acompañadas de copia del impreso de matrícula (original o fotocopia compulsada), "currículum vitae" y fotografía tamaño carné, así como, en su caso, de la justificación documental de los méritos que se aporten.

Es precisa la efectiva acreditación o justificación documental de los méritos alegados, con el fin de proceder a su valoración.

6.- Actividades a realizar e incompatibilidades:

6.1 Actividades a realizar: La colaboración se basará en el apoyo de las tareas encomendadas, centradas básicamente en el soporte a la digitalización de fondos bibliográficos de las bibliotecas miembro, catalogación, gestión de derechos de autor, y archivo de documentos en los repositorios institucionales desarrollados y gestionados por el Consorcio Madroño (red de repositorios de e-ciencia), así como a otras tareas de apoyo a los centros del Consorcio Madroño.

Cada beneficiario dependerá, por lo que respecta a sus trabajos dentro de cada uno de los centros, de la Dirección de la Biblioteca correspondiente.

Las prácticas tendrán la consideración de práctica externa extracurricular, siendo de aplicación a la misma las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre.

6.2 Incompatibilidades: Durante su disfrute, las prácticas resultarán incompatibles con cualquier otra actividad remunerada, o ayuda económica concedida con la misma finalidad por cualquier otro organismo público o privado. No serán incompatibles las prácticas reguladas en este Reglamento con las becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios otorgadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Para cualquier casuística sobre compatibilidad no contemplada en los apartados anteriores, se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad, previamente al otorgamiento de la correspondiente credencial.

El órgano competente reconocerá o autorizará la compatibilidad, previos los informes que estime pertinentes, siempre y cuando el desarrollo de la actividad y la dedicación que se preste a las prácticas no menoscaben sus deberes de dedicarse a su propia formación y de participar activamente en clases teóricas y prácticas, de acuerdo con el plan de estudios que le sea de aplicación y las asignaturas en las que se encuentre matriculado.

7.- Admisión de aspirantes:

En el **plazo máximo de quince días hábiles** desde la terminación del periodo de presentación de instancias, se publicará la relación de aspirantes admitidos y la de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en su caso, en la página web de Madroño: www.consorcioadrono.es.

Se formará una bolsa de suplentes con los aspirantes admitidos al proceso selectivo, que no hubieran obtenido plaza, con el objeto de cubrir posibles vacantes en el ejercicio.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de la relación, para la notificación y subsanación de posibles errores.

La convocatoria y su resolución serán publicadas en la página web de Madroño (www.consorciomadrono.es), comunicándose al candidato seleccionado la concesión de las prácticas.

Se extenderá credencial a favor de los candidatos seleccionados, quienes firmarán el compromiso de aceptar y cumplir las tareas y el horario que se establezca. La no formalización por parte del interesado en el plazo que se estipule al efecto se entenderá como renuncia manifiesta.

La **renuncia** a las prácticas por parte de alguno de los interesados deberá ser comunicada por escrito a la Dirección Técnica de Madroño (direccion.tecnica@consorciomadrono.es) con una antelación mínima de 10 días naturales de la fecha de incorporación.

8.- Comisión de Evaluación:

La Comisión de Evaluación estará compuesta por:

- Marisa Pérez Aliende (Biblioteca UAM)
- Victoria Rasero (Biblioteca UC3M)
- Eva Ortiz Uceta (Biblioteca UC3M)

Madrid, 23 de enero de 2013

ANEXO 1: Horarios y cuantías de las ayudas al estudio por la realización de las prácticas extracurriculares

Se establecen los siguientes horarios y cuantías:

- Prácticas desarrolladas en la Universidad Autónoma: 5 horas / día (25h/semana): 450 euros/mes.
- Prácticas desarrolladas en la Universidad Carlos III: 4 horas / día (20 h/semana): 360 euros/mes.

En ambos casos, en horario continuado de lunes a viernes, en turno de mañana.